

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 899

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica
del Duero*

COMISARIA DE AGUAS

CONCESION DE AGUAS
SUBTERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

PETICIONARIO: Don Nemesio Hernández Sanz, calle Santísimo Cristo, Rueda (Valladolid).

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 40 hectáreas.

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 32 litros/segundo.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS: Moraleja de Matababras (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R. D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuádruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los su-

puestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 19 de febrero de 1990.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 3.549

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.705 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MORALEJA DE MATABABRAS,

A NOMBRE DE JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARTIN, CON DOMICILIO EN PLAZA MAYOR, 11, 47490 RUEDA (VALLADOLID)

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de José Antonio Hernández Martín, en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Parcela 106. Moraleja de Matababras, cuyas características principales son las siguientes:

C. T. de 75 KVA. de potencia; tipo intemperie sobre pórtico de hormigón; tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V.; con seccionador tripolar con mando mecánico y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 27 de septiembre de 1989
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.599

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

EXP. NUM. 1.704 E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN

MORALEJA DE MATACABRAS, A NOMBRE DE JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARTIN, CON DOMICILIO EN PLAZA MAYOR, 11, 47490 RUEDA (VALLADOLID)

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de José Antonio Hernández Martín, en solicitud de autorización para la instalación de una L. M. T. en parcela 106. Moraleja de Matcabras, cuyas características principales son las siguientes:

L. M. T. aérea, a 15 KV., de 500 metros de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento en cadenas de aisladores 2 x 1.503 y 2 x 1.507. Con visualización antipájaros.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 27 de septiembre de 1989
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER:

Que en el procedimiento número 342/87, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de pesetas 627.195, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador, señor García Cruces, contra don Félix Carrasco Toledano y doña María Jesús Suárez Expósito, se ha acordado anunciar, por término de veinte días la celebración de pri-

mera, segunda y tercera subastas las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen, subastas que tendrán lugar los días 27 de abril, 21 de mayo y 14 de junio de 1990, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 2.985.000 pesetas (dos millones novecientas ochenta y cinco mil pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

VIVIENDA, en la calle Los Pasos, núm. 37, de Piedralaves (Avila), que tiene dos plantas. Linda: Frente, calle particular; izquierda, José Carrasco Zamorano; derecha, Enrique Carrasco Toledano; y al fondo, Manuel Barbero Izquierdo, Francisco y Santiago Carrasco Toledano y Emilio Criado Hernández.

Tipo para la primera subasta: 2.985.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.238.750 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Firmas, Ilegibles.

—1.091

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER:

Que en el procedimiento número 635/86, de Juicio Ejecutivo, sobre reclamación de 8.381.219 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García Cruces, contra D. Maximiliano Jiménez Gutiérrez y otros, se ha acordado anunciar por término de 20 días la celebración de tres subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de mayo, 11 de junio y 3 de julio de 1990, todas a las 11 horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 3.650.000 pesetas la cabeza tractora y 5.185.200 pesetas la vivienda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El Ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

CABEZA TRACTORA, marca Dodge, modelo C-38 T, matrícula AV-3924-C, de tara 6.540 kilos y un peso de 38.000 kilos, con un remolque incorporado, marca Frajahut, matrícula AV-00058-R, de poliéster, teniendo éste un peso de 7.090 kilos, y una carga autorizada de 31.500 kilos.

Tipo para la primera subasta: 3.650.000 pesetas.

PISO-VIVIENDA, en la localidad de Alcorcón (Madrid), en la Calle Río Ebro, número 5-7 D.

Consta de hall, tres dormitorios, salón-comedor con terraza, cocina y cuarto de baño, y cuarto trastero, señalado con el número 31. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Su porcentaje o participación en los elementos comunes en el total del valor de la casa, es de 1,544 por 100.

Tipo para la primera subasta: 5.185.200 pesetas.

Avila, 15 de marzo de 1990.
Firmas, *Ilegibles*.

—1.092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 427/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a 12 de marzo de 1990. —El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por la Procuradora señora Sastre Legido, y dirigida por el Letrado señor García Muñoz; y de la otra como demandados D. José Antonio del Río Jorge, don Antonio del Río López y doña María Dolores Jorge Aldudo, por su incomparencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Antonio del Río Jorge, don Antonio del Río López y doña María Dolores Jorge Aldudo, y con su producto hacer completo a pago a la actora de las cantidades de 1.400.000 ptas. de principal, 411.048 ptas. de intereses y 600.000 pesetas de costas.

Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación

personal a los demandados dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a 12 de marzo de 1990.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—1.013

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

Don José María Prieto y Fernández Layos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita.

EDICTO

En Autos de Juicio de Faltas número 221/89, seguidos en este Juzgado por incendio de un vehículo, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

AUTO: Que recibido en este Juzgado atestado instruido por la Guardia Civil, se tramitó el correspondiente juicio de faltas con el número 221/89, conforme a derecho, por incendio al quemarse el coche de don Alberto Rodríguez Palacios.

El señor don Luis Alberto Zafra Fernández, juez de Distrito de esta Villa y su Partido Judicial,

ACUERDA: El sobreseimiento libre de las presentes actuaciones con declaración de las costas de oficio y archivo de lo actuado, con expresa reserva de las acciones civiles.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Esteban García García, en paradero desconocido, expido el presente en Piedrahita, a trece de marzo de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.019

Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupues-

lo General para 1990, caso de que durante el periodo de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de dos millones ciento sesenta y tres mil ochocientos veintiocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 265.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 210.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 384.800.
 4. Transferencias corrientes, 834.328 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 469.200.
- Total ingresos, 2.163.828 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 733.228 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.333.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.200 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 96.400 pesetas.
- Total gastos, 2.163.828 pesetas. Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la la siguiente forma:

DENOMINACION DE LAS PLAZAS.

I. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario - Interventor: 1 plaza, agrupado con Niharra, Sotalbo y Mironcillo.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-

administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Salobral, a 5 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—946

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Don Julián Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mombeltrán.

HAGO SABER:

Que por doña María Angeles Regodesebes Blázquez, se solicita autorización para el ejercicio de Bar, Categoría Especial A y Restaurante.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Mombeltrán, a 7 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

—954

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

HACE SABER:

Que D. Paulino Muñoz Vadillo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Restaurante, en local sito en calle Fray José Trinidad, núm. 10 de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quie-

nes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro, a 8 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—959

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

HACE SABER:

Que Vinilplast, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Almacenamiento y transformación de materias plásticas, en nave, sita en Avenida de la Constitución, sin número, de Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro, a 8 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—982

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

HACE SABER:

Que don Lope Pérez González,

solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Venta y reparación de neumáticos, en nave existente, sita en el p. k. 125 de la Carretera Alcorcón Plasencia, al sitio de Chocolate, de esta Ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro, a 8 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—986

Ayuntamiento de Navalosa

EDICTO

Por doña Elpidia Sánchez Sánchez, se ha solicitado licencia para la apertura y funcionamiento de un Bar de Cuarta Categoría, en un establecimiento de su propiedad, sito en la carretera de Venta del Obispo, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de quienes se consideren afectados, por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen pertinentes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961; mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

Navalosa, 13 de marzo de 1990.

La Alcaldesa, *Felipa Sánchez García*.

—998

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Por parte de don Miguel Angel San Segundo Núñez, se ha solicitado licencia para la instalación de una Estación de Servicio, en la Carretera Nacional 502, a su paso por este Término Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Solosancho, a 12 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.028

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia exposición al público de pliegos de condiciones económico administrativos que habrán de regir la contratación mediante subasta de obras de asfaltado de vías urbanas en este municipio en una extensión de 2.665 metros cuadrados, por plazo de ocho días a efectos de alegaciones en su caso. Asimismo se anuncia por el presente, subasta de dichas obras, con carácter de urgencia, la cual quedará interrumpida en caso de que se produjera alegación alguna contra los pliegos, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO.—Subasta pública para la contratación de obras de asfaltado mediante triple riego asfáltico de 2.665 metros cuadrados de vías urbanas de este municipio, de acuerdo con proyecto redactado por don Santiago Carles, unido al correspondiente expediente.

PLAZO DE EJECUCION.— Un mes a contar desde la firma del contrato de adjudicación y realización de acta de replanteo.

FORMA DE PAGO.— Previa aprobación de certificación de final de obra por el Pleno Municipal e ingreso en arcas municipales de subvención concedida a dicho fin.

PRECIO CONTRATO.—El importe de licitación se establece en 3.333.113 pesetas, a la baja, en-

tendiéndose incluido en precio que se oferte, totalidad de presupuesto de contrata, incluido 12 por 100 de IVA que grava dicha actuación.

GASTOS.— Todos los gastos que se deriven de la preparación, formalización y ejecución del correspondiente contrato y de las obras, así como el 3 por 100 del presupuesto de contrata correspondiente a la dirección técnica, serán de cuenta del adjudicatario.

GARANTIA PROVISIONAL.— Se establece una garantía provisional para optar a dicha subasta de 99.993 pesetas. La definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— De 10,00 a 12,00 horas durante los diez días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de esta entidad, según modelo inserto al final, acompañada de declaración jurada de no contar con causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, documento acreditativo de la personalidad del proponente, documento acreditativo de alta en la profesión de contratista de obras, y justificante acreditativo de ingreso de fianza provisional en arcas municipales, en sobre cerrado.

APERTURA DE PLICAS.— A las 12,30 horas del último día de presentación de plicas.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, de profesión contratista de obras, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, en cuyo caso será preciso aportar poder bastante suficiente), enterado del anuncio de subasta para contratación de obras de asfaltado de 2.665 metros cuadrados de vías urbanas en el municipio de Navarredonda de Gredos, publicado por dicho Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Avila, número se compromete a la realización total de dichas obras, de acuerdo con lo determinado en los pliegos de condiciones y documentación técnica que regulan las mismas, que declara conocer y aceptar en su totalidad, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, 12 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.029

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia exposición al público de pliegos de condiciones económico administrativos que habrán de regir la contratación mediante subasta de obras de asfaltado de vías urbanas en este municipio en una extensión de 3.140 metros cuadrados, por plazo de ocho días a efectos de alegaciones en su caso. Asimismo se anuncia por el presente, subasta de dichas obras, con carácter de urgencia, la cual quedará interrumpida en caso de que se produjera alegación alguna contra los pliegos, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO.—Subasta pública para la contratación de obras de asfaltado mediante triple riego asfáltico, de 3.140 metros cuadrados de vías urbanas de este municipio, y unidades correspondientes de obras incluidas en memoria descriptiva, unida al correspondiente expediente.

PLAZO DE EJECUCION.— Un mes a contar desde la firma del contrato de adjudicación y realización de acta de replanteo.

FORMA DE PAGO.— Previa aprobación de certificación de final de obra e ingreso en arcas municipales de subvenciones concedidas a dicho fin.

PRECIO CONTRATO.—El importe de licitación se establece en 3.929.000 pesetas, a la baja, entendiéndose incluido en precio

que se oferte, totalidad de presupuesto de contrata, incluido 12 por 100 de IVA que grava dicha actuación.

GASTOS.— Todos los gastos que se deriven de la preparación, formalización y ejecución del correspondiente contrato y de las obras, así como el 3 por 100 del presupuesto de contrata correspondiente a la dirección técnica, serán de cuenta del adjudicatario.

GARANTIA PROVISIONAL.— Se establece una garantía provisional para optar a dicha subasta de 117.870 pesetas. La definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— De 10,00 a 12,00 horas durante los diez días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de esta entidad, según modelo inserto al final, acompañada de declaración jurada de no contar con causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, documento acreditativo de la personalidad del proponente, documento acreditativo de alta en la profesión de contratista de obras, y justificante acreditativo de ingreso de fianza provisional en arcas municipales, en sobre cerrado.

APERTURA DE PLICAS.— A las 12,30 horas del último día de presentación de plicas.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, de profesión contratista de obras, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, en cuyo caso será preciso aportar poder bastante suficiente). enterado del anuncio de subasta para contratación de obras de asfaltado de 3.140 metros cuadrados de vías urbanas en el municipio de Navarredonda de Gredos, publicado por dicho Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número se compromete a la realización

total de dichas obras, de acuerdo con lo determinado en los pliegos de condiciones y documentación técnica que regulan las mismas, que declara conocer y aceptar en su totalidad, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, 12 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.030

Ayuntamiento de La Carrera

E D I C T O

Por parte de D. José Luis Andalus López se ha solicitado licencia para instalación de un Bar, en la Plaza de la Constitución, número 2, de esta Municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Carrera, a 8 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.031

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

A N U N C I O

SUBASTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DEL MUNICIPIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la contratación del Servicio de Recogida de Basuras del Municipio, se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

De conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia simultáneamente subasta pública, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego, ésta sería aplazada.

CONDICIONES

1. OBJETO.— Prestación del Servicio de Recogida de Basuras en el casco urbano y urbanización «La Dehesa» sita en este término municipal.

2. TIPO DE LICITACION.— El precio tipo fijado es de cuatrocientas setenta mil pesetas I. V. A. incluido (470.000 pesetas) a la baja.

3. DURACION DEL CONTRATO.—Un año.

4. GARANTIA PROVISIONAL.—Será del 2 por ciento del tipo de licitación.

5. GARANTIA DEFINITIVA.—4 por ciento del precio de adjudicación.

6. PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

7. APERTURA DE PLICAS.—En la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o (en representación de, toma parte en la subasta para la contratación del Servicio de Reco-

gida de Basuras anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar.

a) Ofrece el precio de pesetas (en letra), que significa una baja de sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

c) Acompaña documento justificativo de la constitución de garantía provisional para poder participar en la subasta.

En a de de 1990.

En Higuera de las Dueñas, a 16 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.066

Ayuntamiento de Mombeltrán

A N U N C I O

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERAS

APROVECHAMIENTOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE 1990, POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

OBJETO.—Enajenación de estos aprovechamientos:

LOTE NUM. 1.—Aprovechamiento ordinario de pinos secos, sito en el monte número 16, de 750 pies, con 548 metros cúbicos de madera con corteza. Precio Base: 2.027.600 pesetas, y Precio Índice: 2.534.500 pesetas.

LOTE NUM. 1.—Aprovechamiento extraordinario de pies quemados, sito en el Monte de U. P. número 15, de 2.045 pies, con 482 metros cúbicos con corteza. Precio base: 1.205.000 pesetas. Precio Índice: 1.506.250 pesetas.

GARANTIAS.— Provisional, 3 por 100 de la tasación base. Defi-

nitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.— Al objeto de reclamaciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento durante ocho días. De existir aquéllas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelven.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría, de 9 a 15 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.— El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 15 horas, caso de tal día ser sábado, el acto se aplazará al lunes o siguiente hábil.

DOCUMENTACION.— Propuesta, declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad, de calificación empresarial y documento acreditativo interposición de garantía provisional.

SEGUNDA SUBASTA.—Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, con domicilio en, provincia de, Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de, según acredita en poder bastantado), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mombeltrán, y conociendo el pliego de condiciones correspondientes, cuyo contenido acepta, se compromete a la realización del aprovechamiento por importe de (.....) pesetas (en número y letra), si le es adjudicado definitivamente.

Fecha y firma del proponente.

Mombeltrán, a 16 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Julian Martin Navarro*.

—1.070

Ayuntamiento de Niharra

E D I C T O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1989 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Niharra, a 8 de Marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—995

—o—o—

Ayuntamiento de Niharra

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para 1990, caso de que durante el periodo de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de dos millones noventa y cuatro mil doscientas sesenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 536.600.
2. Impuestos indirectos, pesetas 310.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 447.000.
4. Transferencias corrientes, 1.334.663 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 366.000.

Total ingresos, 2.994.263 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.108.363 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.857.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 24.400 pesetas.

Total gastos, 2.994.263 pesetas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

DENOMINACION DE LA PLAZA

I. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario - Interventor: 1 plaza, agrupado con Sotalbo, Mironcillo y Salobral.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Niharra, a 8 de Marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—996

Ayuntamiento de Blascosancho

A N U N C I O

Aprobada la rectificación del Padrón de Habitantes, a uno de enero de 1990, se expone la misma al público a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que, por cuantas personas puedan estar interesadas, se presenten las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días a partir del día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Blascosancho, a 9 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—952

Ayuntamiento de Mombeltrán

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de febrero de 1990, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1990, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presen-

tar contra los mismos las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mombeltrán, a 7 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

—953

Ayuntamiento de El Barco de Avila

Don Antonio González Canalejo, Alcalde Presidente del Exentísimo Ayuntamiento de El Barco de Avila.

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 25 de enero de 1990, el Avance de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento urbanístico de esta Villa, redactado por el señor Arquitecto, don Rafael García Arribas, del Colegio Oficial de Avila, queda expuesto por plazo de treinta días al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de presentar sugerencias sobre modificaciones de dicho Avance, que puedan ser recogidas antes de proceder a la aprobación inicial de tal modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Barco de Avila, a 12 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—968

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

A N U N C I O

Advertido error en la publicación del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1989, insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 30, del 28 de febrero de 1990, se hace pública la siguiente rectificación:

Donde dice: «Juzgado de Paz de Espinosa de los Caballeros». Debe decir: «Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros».

Espinosa de los Caballeros, a 21 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.140